

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Al objeto de iniciar el procedimiento de tramitación de Resolución de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para la concesión de subvención nominativa a la Universidad de Cádiz, dispuesta en la Ley 12/2023 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Acción Exterior, en relación con el artículo 5 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 16.1.a) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento de tramitación de la Resolución de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior por la que se concede subvención nominativa a la Universidad de Cádiz, por importe de 30.000 euros, para la realización de actividades de la Cátedra de Turismo Accesible e Inclusivo

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

P.D., EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Fdo.: Francisco Montes Worboys

(Art. 16.1 a) de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

BOJA nº226, 24/11/2016).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO HUBERTO MONTES WORBOYS	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9YRMFBNMZPQUKMNSBAE48DWF	PÁG. 1/1

